

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33744** ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Dos de Zaragoza, anuncia,

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 451/2009-E se ha dictado el 1 de octubre de 2020, auto n.º 209/20-E de conclusión por insuficiencia de masa activa de la sociedad Gestión y Servicios Hidroneumáticos, S.L, con CIF B-50203462.

Segundo.-En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 1 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Victoria Buil Torralba.

ID: A200044903-1